

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

CROQUIS

ESTA BALSA REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6

8091053

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ZONA HOMogeneo

9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio _____

calle _____

h2-10 L-33 lote _____

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASAJE PENONAL

3 POR PASAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL PASADIZO

7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 TIERRA

2 LASTERE

3 MATERIAL DE LA

4 ACERNA

5 NO TIENE

6 ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO

7 DE ADOPCION O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

19 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

10 ALCANTARILLADO

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

7 ENERGIA ELECTRICA

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE ANEA

3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ANILIMADO PULCICO

1 NO EXISTE

2 ANCANDESCENTE

3 DE SORBO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

13 SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

14 METROS

15 CERRAMIENTO

16 HORRISON ARMADO

17 MADERA

18 CANA

19 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

21 BARRERAS

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 VALUO DEL LOTE (en colones)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

1

27 CON EDIFICACION

1

2

28 USO DE LA AREA SIN EDIFICACION

1

2

3

29 CONSTRUCCION

1

2

3

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

1

2

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1

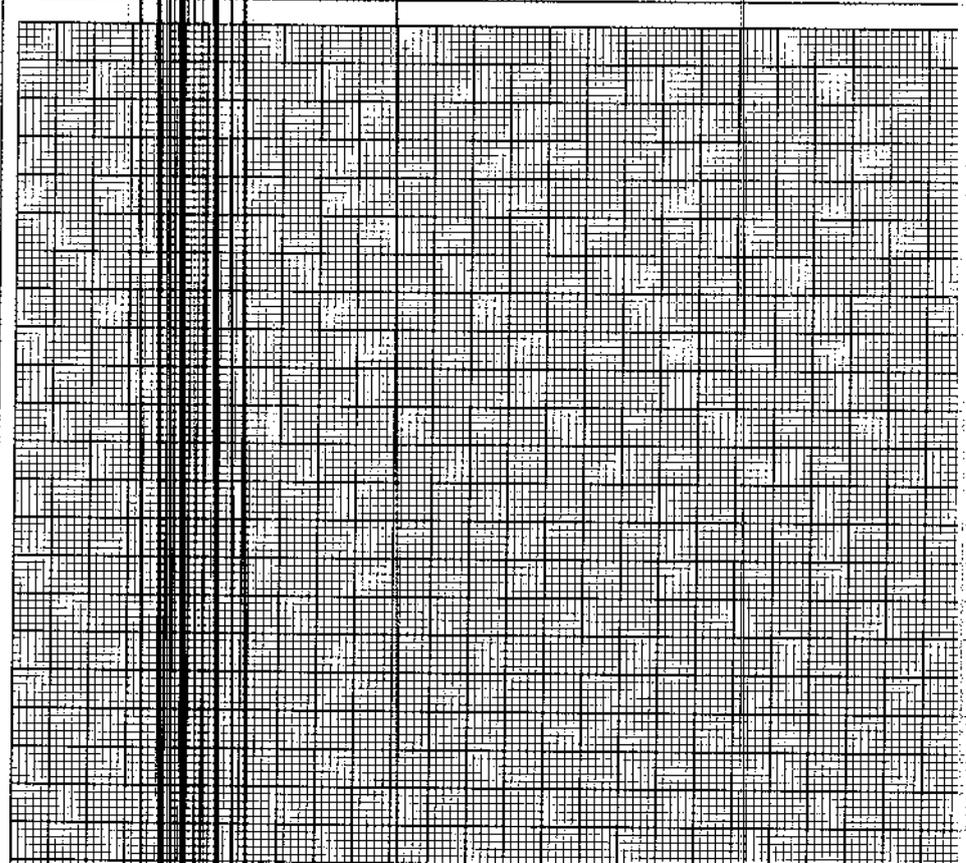
2

32 TOTAL DE BLOQUES

1

2

OBSERVACIONES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es el Ceja de s
Fecha:

Silvia Gaba
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 003-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

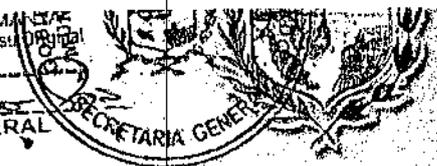
Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,



SECRETARIA



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es el Copia Original
Fecha: 2011/08/22

SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las acciones establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer



SECRETARÍA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carnelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro -Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Sr. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

SECRETARÍA



Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar" el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA**, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fidej. Copia de su Original
Fecha: 12 de Mayo de 2015
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	C.I. DEL ADJUDICATARIO	ÁREA (m ²)	VALOR (USD)	VALOR (USD)	TASA	VALOR (USD)
MZ. 01	Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	098745549-7	231,66	8020104000	\$ 2.316,60	5%	
	Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARCOS	131069011-8	112,06	8020110000	\$ 1.120,60	5%	
ÁREA TOTAL:				343,72				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	C.I. DEL ADJUDICATARIO	ÁREA (m ²)	VALOR (USD)	VALOR (USD)	TASA	VALOR (USD)
MZ.05	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN OTI ELINA	120390964-0	36,83	8020506000	\$ 360,30	5%	\$ 18,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	\$ 252,40	5%	\$ 12,62
	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	\$ 1.410,90	5%	\$ 70,55
	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELICIO NEPYALI	130343396-3	16,22	8020509000	\$ 162,20	5%	\$ 8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020520000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
ÁREA TOTAL:				305,98				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	C.I. DEL ADJUDICATARIO	ÁREA (m ²)	VALOR (USD)	VALOR (USD)	TASA	VALOR (USD)
MZ. 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70,92
	Lote 03	VILEZ LUCAS ANGELO AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130668812-0 130878675-3	57,6	8021003000	\$ 576,00	5%	\$ 28,80
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	54,70	8021004000	\$ 547,00	5%	\$ 27,35
	Lote 08	QUIJIE REYES DOMINGO CALIX TO	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82,52
	Lote 11	WALBERTO EUCISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	8021001000	\$ 1.157,00	5%	\$ 57,85
	Lote 15	HOLQUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLQUIN BAILON ROSA MARÍA	130119554-9 130119541-6	288,61	8021005000	\$ 2.886,10	5%	\$ 144,31

MZ. 10	Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	80220164-1	116,05	8021047000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03
	Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	80229591-8	103,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
	Lote 19	QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA	80929904-6	86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	80081651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
	Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	80587447-9 80433635-5	167,3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	80221348-1	144,73	8021031000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
	Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	80485646-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	80080369-3	82,1	8021034000	\$ 821,00	5%	\$ 41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	80485719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27,63
	Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	80187599-9	94,97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	80391428-6	115,94	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97	
AREA TOTAL:				1935,94				

BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTES	ADJUDICATARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	AREA TOTAL	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DEL IMPUESTO	TASA	VALOR DEL IMPUESTO
MZ. 11	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES VANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	831171797-5 831172673-9	53,36	8021101000	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	80915140-3 80817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ LUIS	80023365-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	80081516-7	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	80402544-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
AREA TOTAL:				233,86				

BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTES	ADJUDICATARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	AREA TOTAL	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DEL IMPUESTO	TASA	VALOR DEL IMPUESTO
MZ. 12	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	80630466-6	303,22	8021202000	\$ 3.032,20	5%	\$ 151,61
	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDER Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAJRUJO	8091020-1 80233873-2	135,1	8021212000	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	80210296-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO Que es Fiel Copia del Original
 Fecha: 15 de Mayo de 2019
 SECRETARÍA GENERAL

MZ. 12	Lote 17	POSIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	\$ 1.052,80	5%	\$ 52,64
	Lote 20	COMITE DE DAMAS BRISAMAIL	ACUERDO MINISTERIAL Nº. 3245	320,69	8021220000	\$ 3.206,90	5%	\$ 160,35
	Lote 21	FRANCO MIENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	\$ 921,50	5%	\$ 46,08
	Lote 22	FRANCO MIENTES PAULO VIRGILIO	130348384-4	35,15	8021223000	\$ 351,50	5%	\$ 17,58
	Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021231000	\$ 2.455,30	5%	\$ 122,77
AREA TOTAL				798,70				\$ 399,35

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	CODIGO IDENTIFICACION	AREA	VALOR	VALOR	TASA	VALOR
MZ. 19	Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29,74	8021901000	\$ 297,40	5%	\$ 14,87
	Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	8021902000	\$ 1.509,60	5%	\$ 75,48
	Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,15	8021910000	\$ 1.921,50	5%	\$ 96,08
	Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	8021912000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
	Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,23	8021919000	\$ 1.452,30	5%	\$ 72,62
	Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BA DOMERO	130260497-8	171,5	8021926000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
	Lote 31	FRANCO MIENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANGRUNDIA PEREZ	130464908-8 130464697-7	225,6	8021931000	\$ 2.256,00	5%	\$ 112,80
	Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	8021934000	\$ 543,60	5%	\$ 27,18
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DIANA	130442646-1	40,92	8021935000	\$ 409,20	5%	\$ 20,46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,32	8021936000	\$ 493,20	5%	\$ 24,66
	Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA JISELA Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	113,73	8021937000	\$ 1.137,30	5%	\$ 56,87
	Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA ELITE	130326820-3	107,82	8021938000	\$ 1.078,20	5%	\$ 53,91
	Lote 39	PROGRAMA CNAI	MICS	172,72	8021939000	\$ 1.727,20	5%	\$ 86,36
	Lote 40	FRANCO BAILON IONATHAN RODOLFO	130753350-9	102,62	8021940000	\$ 1.026,20	5%	\$ 51,31
AREA TOTAL				1772,99				\$ 88,65

AREA DE LOYE	22.397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.703,16	27,22%
AREA TOTAL	31.969,16	100,00%

SECRETARIA

W



SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

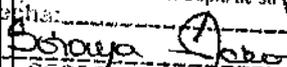
SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec


SECRETARIA GENERAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta
Certifico: Que es Fiel Copia del Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO MCPAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y Área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².



Notario del Cantón Manta
Fecha: 23/08/13 Hora: 15:00
Tramite: 752-DGJ- LRG
Recibi: Jaime Estrada Bonilla



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que conlindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que conlindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de la Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m², mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia de su
Fecha:



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo

Urbanístico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, a Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de s

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Of. No 793 DPM-JCV
Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

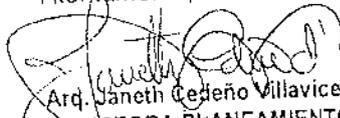
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original

Fecha: 18/07/13
Helida Barberán
SECRETARÍA GENERAL



CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: 02/01/2011

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado. M



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fogari



[Firma manuscrita]

1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la i. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de s

Fecha:

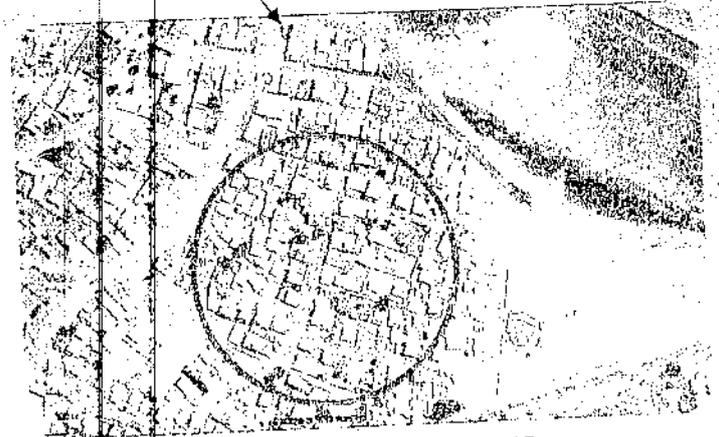
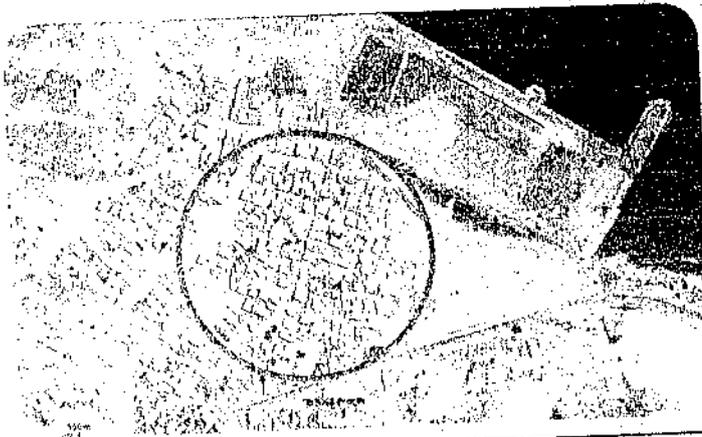
Solaya...
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha:



[Firma manuscrita]

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio-Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende a edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

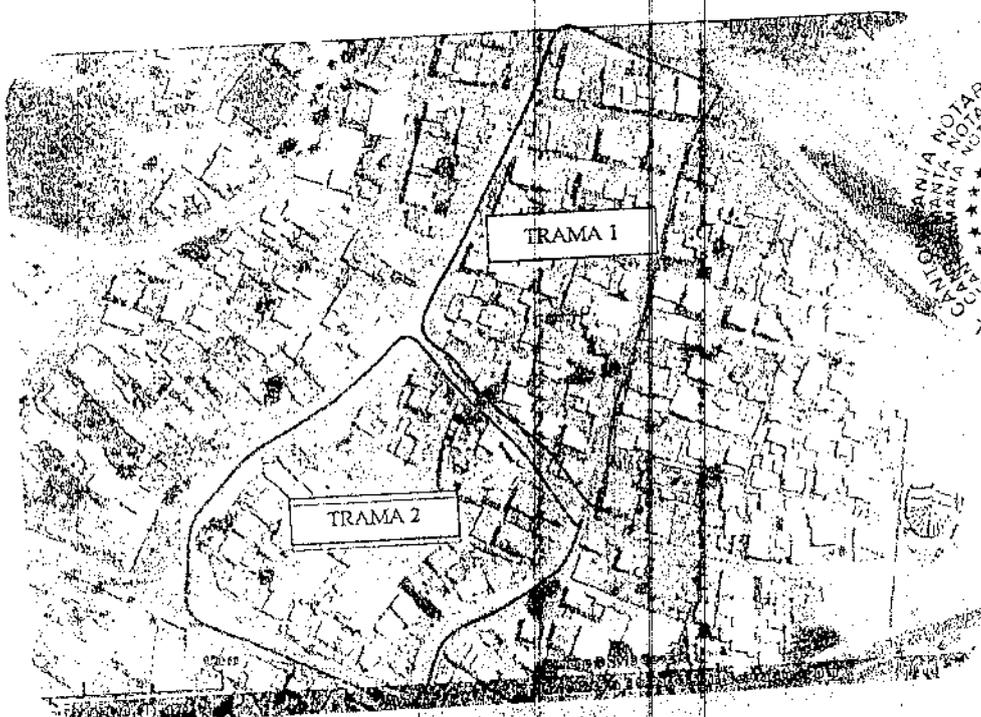
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

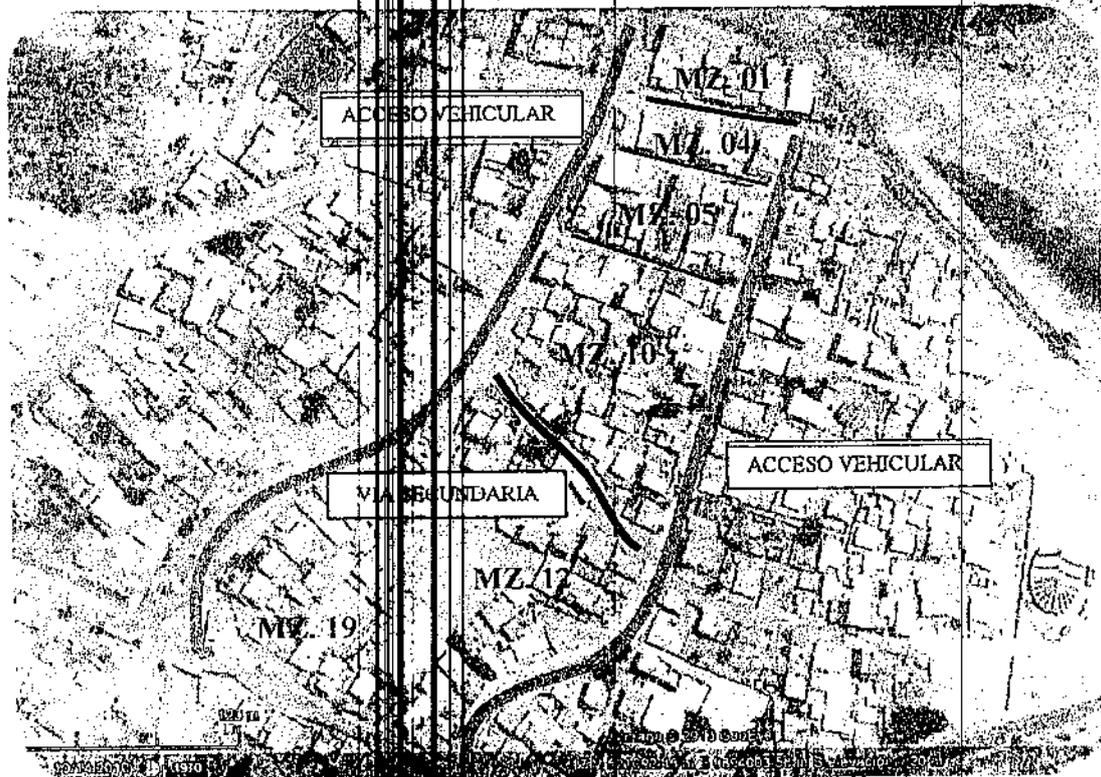
Respecto al uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel
Fecha: _____



[Firma manuscrita]



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su
 Fecha: 2013
Dolores
 SECRETARÍA GENERAL





3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una alta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





AVENIDAS TRANSVERSALES



CALLES LONGITUDINALES



PEATONALES

AVE. SAN MATEO

AVE. TRANSVERSAL

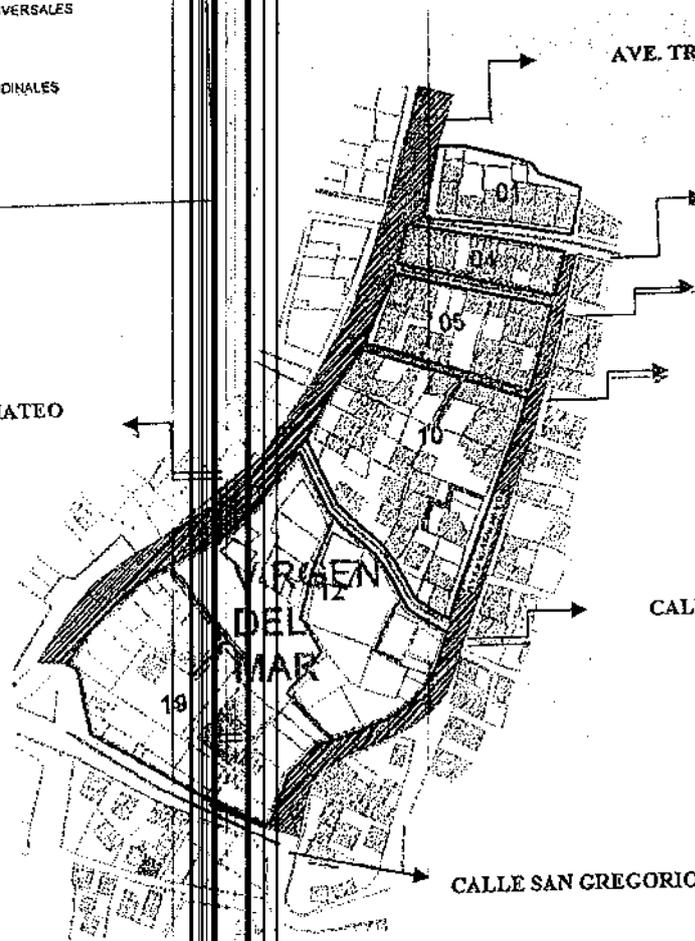
CALLE SAN PEDRO

CALLE SAN PABLO

CALLE SAN JOSÉ

CALLE SAN JACINTO

CALLE SAN GREGORIO



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general de este Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su

Fecha: 13/05/2013
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no sólo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4. Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m, desde ese punto gira con 49,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m² que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macias Carlos Ovallo
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCV de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
www.gadmanta.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL





1.6 Conclusiones.-

Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.

Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual podemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2. Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 485 y una vez concluido este **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, tal como lo indica la **ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.**

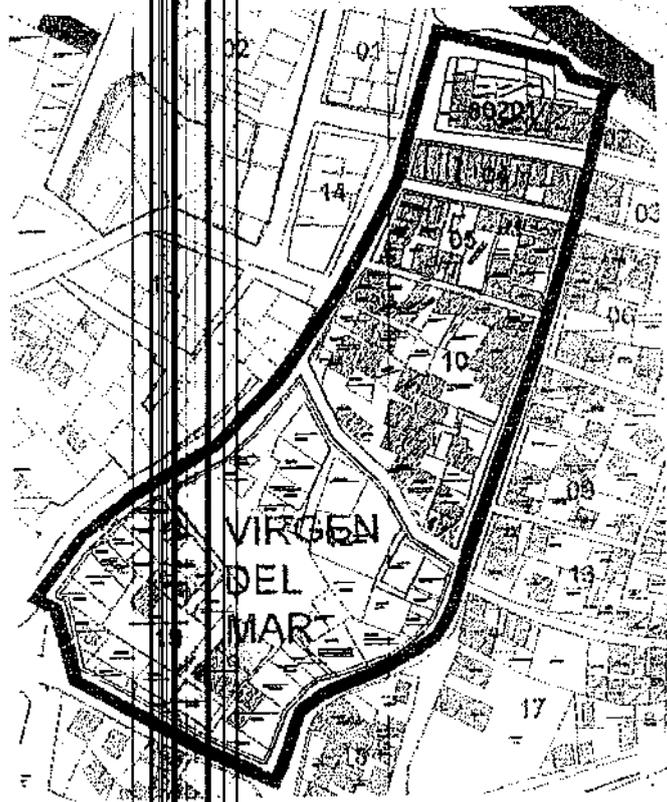
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



[Firma]



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web site: urbanmanta.gob.ec

GOBIERNO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Lote	Adjudicatario	N° de Cadastre Catastrales	Area del Lote (M ²)	Area de Cobertura	Area de Cobertura M ²	Porcentaje de Cobertura	Valor Catastral
Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,66	8020104000	2316,6	5%	115,83
Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARCOS	131069011-8	112,06	8020110000	1120,6	5%	56,03
AREA TOTAL:							343,72

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Lote	Adjudicatario	N° de Cadastre Catastrales	Area del Lote (M ²)	Area de Cobertura	Area de Cobertura M ²	Porcentaje de Cobertura	Valor Catastral
Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3	5%	18,02
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	252,4	5%	12,62
Lote 08	LOPEZ RABALON TASAMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55
Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	162,2	5%	8,11
Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESTELDA DELGADO FICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	866,00	5%	43,3
AREA TOTAL:							305,18

[Signature]
Sr. Daniel Ferrin
ECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
Aya Pamela Cedeño
DIRECTORA DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
Lic. David Labr.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Dirección: ...
 Telefonos: ...
 Fax: ...
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Gadj. de Ciudadanía	Área de Lote (m²)	Superficie	VALOR DE LA SUPERFICIE	VALOR DE LA SUPERFICIE	VALOR DE LA SUPERFICIE
Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	1418,3	5%	70,92
Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARLA	130688832-0 130878675-3	57,6	8021003000	576,00	5%	28,80
Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	54,70	8021004000	547,00	5%	27,35
Lote 08	QUILJE REYES DOMINGA CALIXTO	130125828-9	165,04	8021008000	1650,4	5%	82,52
Lote 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	8021011000	1157,00	5%	57,85
Lote 15	HOLGUTN BATLON CARLOS LUIS Y ...	130119554-9 130119941-6	288,61	8021015000	2886,1	5%	144,31
Lote 17	FRANCO PÉCO ...	130220667-1	103,82	8021018000	1038,2	5%	51,91
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229991-8	86,88	8021019000	868,8	5%	42,44
Lote 19	QUILJE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	98,26	8021025000	982,6	5%	49,13
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	167,3	8021030000	1673,00	5%	83,65
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUINIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	144,73	8021031000	1447,3	5%	72,37
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	45,11	8021032000	451,1	5%	22,56
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	82,1	8021034000	821,00	5%	41,05
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	55,26	8021037000	552,6	5%	27,63
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	94,97	8021038000	949,7	5%	47,49
Lote 38	HOLGUTN HOLGUTN JUANA ROBERTINA	131187599-9	115,94	8021039000	1159,4	5%	57,97
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6	133,59				
ÁREA TOTAL							

MZ. 10

David Lopez

Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARI

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: ...
 SECRETARÍA GENERAL

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Daniel Ferrín

BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

Lote	Beneficiario	Nº de Cédula de Identificación	Área de 0,10-0,20	Valor	Porcentaje
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES Y ANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000	5%
Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEGEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	5%
Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2 130223646-6	74,57	8021108000	5%
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	5%
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	5%

AZ.11

Dirección: Calle 9 y

[Handwritten Signature]
Lic. David Loper

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Handwritten Signature]
MIRIAM GARCÍA
Mtra. Jazmin Cedeno

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO CANTÓN MANTA

[Handwritten Signature]
RECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



Dirección:
 Teléfonos:
 Fax: 261117
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

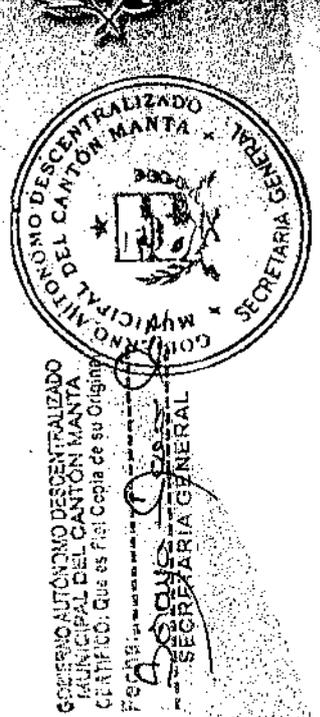
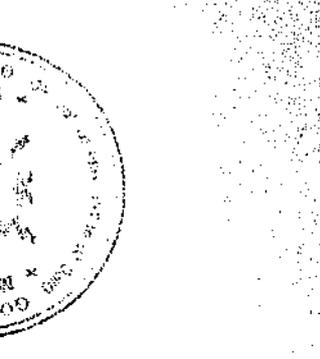
BARRIO "VIRGEN DEL MAR" PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Lote	Adjudicatario	Nº de Cédula de Emplazamiento	Área de Lote (m²)	Valor Catastral	Valor de Venta	Porcentaje	Valor Total	
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,72	8021202000	3032,2	5%	151,61	
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	5%	67,55	
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARILYN Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	5%	30,42	
Lote 17	POBLICIA FRANCO FREDDY	1312117000	185,38	8021217000	1852,9	5%	92,64	
MZ 17	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	Nº 3246	370,69	8021220000	3705,9	5%	180,35	
Lote 20	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	5%	46,08	
Lote 21	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	5%	17,58	
Lote 22	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131083714-5 130633655-1	245,93	8021331000	2455,3	5%	122,77	
AREAS TOTALES								1297,95

[Signature]
 Lic. David Lóor.
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

[Signature]
 Lic. David Lóor.
 DIRECTORA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

[Signature]
 Lic. David Lóor.
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIK



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CENTRO: Que es fiel Copia de su Original
 Fecha: 2013-05-23
 SECRETARÍA GENERAL

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR										
Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Superficie (M ²)	
Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	231,66	11,30	CALLE	8,44	CALLEION PUBLICO	14,05+0,70+8,25	LOTES #2 y #3	11,80-0,80+10,75	
Lote 10	FRANCO BILER BORTS MARCOS	112,06	7,40	CALLE	8,40	CALLEION PUBLICO	14,50	LOTE #9	9,55 + 0,95 + 5,18	
AREA TOTAL		343,72								

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR										
Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Superficie (M ²)	
Lote 06	DELGADO FRANCISCO CARMEN GEFELINA	36,03	4,30	CALLE	4,60	LOTE #11	8,10	PROPIEDAD PARTICULAR	8,10	
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARTINA	25,24	3,60	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR	7,10	CALLEION	7,10	
Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUX	141,09	12,25	CALLE	6,30	LOTE #15	12,95 + 5,80 + 5,30	LOTES #9 y #10	7,10+10,40	
Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	16,72	5,50	CALLE	5,30	LOTE #08	3,00	LOTE #10	3,00	
Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	86,6	10,20	CALLE	5,56+3,54	LOTE #21 Y PROPIEDAD PARTICULAR	3,00	CALLEION	3,00	
AREA TOTAL		305,38								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 SECRETARIA GENERAL
 Febr 11 2015
 MANTA MANTAS

[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO Que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: 2014/05/07
 Secretario General

Dirección: Calle
 Teléfonos: 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicatario	Rol de Evaluación Catastral	Superficie (M ²)	Valor	Impuesto
Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	297,4	8021901000	297,4
Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	8021902000	1509,6
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	8021910000	1925,5
Lote 18	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130268498-6	215,12	8021912000	2151,2
Lote 19	MARCO LOPEZ ALVARO BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130282275-3	145,23	8021919000	1452,3
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	8021926000	1715,00
Lote 31	FRANCO FUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDA LUCAS	130464908-8	225,6	8021991000	2256,00
Lote 34	GONZALEZ ALVARO VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	8021934000	543,6
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	130442646-1	40,92	8021935000	409,2
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4	49,32	8021936000	493,2
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y FINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3	113,73	8021937000	1137,3
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130326820-3	107,82	8021938000	1078,2
Lote 39	PROGRAMA CNH	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760091200001	172,72	8021939000	1727,2
Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130273350-9	102,62	8021940000	1026,2
ÁREA TOTAL			1772,16		51,31

IMZ. 19

[Signature]
 Lic. David Loor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
 Arq. Sarah Cedeño
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Signature]
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR

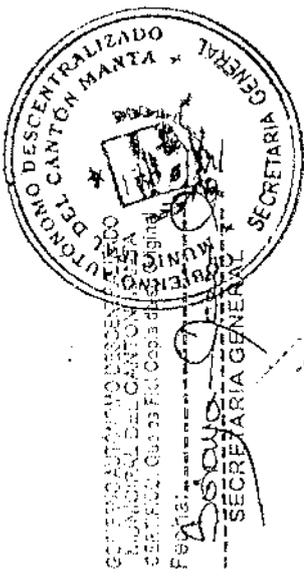
Parcela	Propietario	Área de Lote (m ²)	Distancia (m)	Linderos	Distancia (m)	Linderos	Distancia (m)	Linderos	Distancia (m)	Linderos	Distancia (m)	Linderos
Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	141,83	14,70	CALLE	17,15	LOTE #06	9,00	LOTE #03	9,18	CALLEJON		
Lote 03	VILLEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORA MARIA	57,6	6,00	CALLE	6,10	LOTE #07	10,20	LOTE #04	9,60	LOTE #01		
Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	54,70	11,3	CALLE	10,20	LOTE #03	5,20	LOTE #07	5,10	CALLE		
Lote 08	QUITJE REYES DOMINGA CALIXTO	155,04	8,80	CALLE	10,60	LOTE #09	17,60	CALLEJON	17,60	LOTE #15		
Lote 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	115,70	11,80+0,95	LOTE #09- CALLEJON	12,45	LOTE #14	9,45	LOTE #05	9,00	LOTE #18		
Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	288,61	8,0 +3,20	CALLE	12,30	LOTE #17	24,50	LOTE #08 Y LOTE #9	25,00	LOTE #19 Y LOTE #38		
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	115,05	9,70	CALLEJON Y LOTE #38	9,90	LOTE #09	12,30	LOTE #15	11,60	LOTE #18		
Lote 18	CALDERON CONFOROME JOSE NICOLAS	103,82	11,70	CALLEJON Y LOTE #14	11,60	LOTE #17	8,90	PROPIEDAD PARTICULAR	9,00	LOTE #11		
Lote 19	QUITJE BENITEZ MARIA LUCIA	86,88	5,70	CALLE	5,50	LOTE #38	16,00	LOTE #15	15,40	LOTE #22		
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	98,26	9,45	CALLEJON	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	10,40	LOTE #18	10,40	PROPIEDAD PARTICULAR		
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGUIN GONZALO	167,3	5,80-1,6 + 8,40	CALLE-LOTE #32	11,15	PROPIEDAD PARTICULAR	5,00 + 5,00 + 1,70	LOTE #25	1,15+11,30+1,15	LOTES #26, #31 Y #37		
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	144,73	11,30	CALLE	11,30	LOTE #30	11,95	LOTE #24 Y #37	12,70	LOTE #26		
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	45,11	12,60	CALLE	8,40	LOTE #30	1,60	LOTE #30	8,40	LOTE #37		
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	82,1	11,05	CALLE	10,20	LOTE #37	8,30	LOTE #31	8,30	LOTE #31		
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	55,26	5,65	CALLE	5,65	LOTE #31	8,40+1,15	LOTE #31	8,40+1,15	PROPIEDAD PARTICULAR		
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	94,97	11,88	CALLEJON Y PROPIEDAD PARTICULAR	9,80	LOTE #15	9,15	LOTE #15	9,15	PROPIEDAD PARTICULAR		
Lote 39	CARDENAS EDGA SEBASTIANA	115,94	8,50	CALLE	8,80	LOTE #25	11,25	LOTE #25	11,25	LOTE #30		
AREA TOTAL		1933,9										



SECRETARIA GENERAL
 FOLIO 10
 2611 558

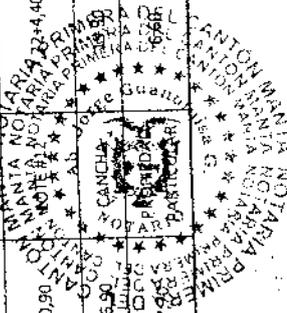
Dirección: Calle 9 y A
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 558

VZ. 10



CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR

Lot	Propietario	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	29,74	5,00	CALLE	5,00	LOTE #12	6,00	LOTE #34	6,00	LOTE #17	
Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	150,96	11,50	CALLEJON	11,50	LOTE #10	12,20	PROPIEDAD PARTICULAR	6,35+8,40	LOTE #12 Y LOTE #36	
Lote 10	ALONZO LOPEZ SIMON BOLIVAR	192,55	11,00	CALLEJON	11,00	LOTE #12 Y #38	18,00	LOTE #64	17,20	LOTE #02 Y PROPIEDAD PARTICULAR	
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	245,12	8,95	CALLE	8,95	LOTE #02 Y LOTE #10	6,0+5,0+5,35+4,05+4,40+5,30	LOTE #01, #34, #35, #36	11,95+10,90	LOTE #37 Y LOTE #38	
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	145,23	7,55	CALLE	7,80	LOTE #64	19,40	LOTE #37 Y #38	20,95	LOTE #18	
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	171,5	10,20	CALLE	6,90	LOTE #64	20,75	LOTE #18	3,60+17,15	LOTE #33	
Lote 31	FRANCO MIENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO REGGAY ANCHUNDIA LUCAS	225,6	17,65+2,05	CALLEJON Y LOTE #40	19,90	LOTE #64	11,85	LOTE #33	11,70	LOTE #25	
Lote 34	CONFORRE ALVA VICTOR MANUEL	54,36	5,75	CALLE	5,50	LOTE #35	8,50	CALLEJON	11,35	LOTE #01 Y #12	
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELTA	40,92	4,40	CALLEJON	4,40	LOTE #12	9,80	LOTE #36	9,60	LOTE #12 Y #14	
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	49,32	5,80	CALLEJON	5,30	LOTE #12	8,40	LOTE #02	9,60	LOTE #35	
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISBETH Y PENCAY MERO CLAUDIO FARIAN	113,73	9,50	CALLE	9,65	LOTE #38	11,95	LOTE #12	11,90	LOTE #18	
Lote 38	ALONZO LOPEZ JJANA LUPE	107,82	9,65	LOTE #37 Y CALLEJON	9,20	LOTE #10	10,90	MANTILLA ALVARO MANTILLA NOTARIA PABLO MANTILLA NOTARIA PABLO MANTILLA NOTARIA PABLO	23+4,40	LOTE #19 Y LOTE #64	
Lote 39	PROGRAMA CNH	172,72	9,50	CALLEJON	9,80	LOTE #64	16,90	CALLEJON	16,90	CALLEJON	
Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	107,62	15,35	CALLE	13,60	LOTE #31	7,85	CALLEJON	6,60	CALLEJON	
AREA TOTAL										1777,19	



Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

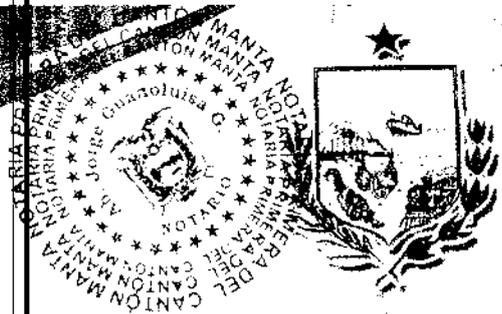
RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	72397.85	70.06%
AREA VERDE	868.21	2.72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703.1	27.22%

DIRECCION GENERAL DE
 PLANEACION Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: 15/05/2013
 SECRETARIA GENERAL

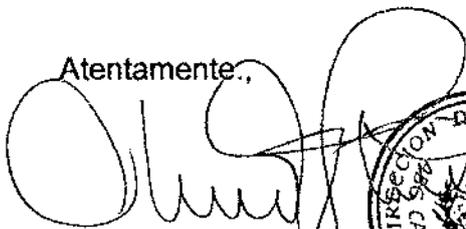
[Handwritten signature]



Señor Notario:

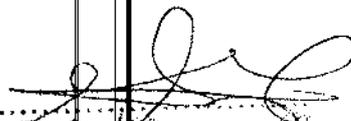
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN, portador de la cedula de ciudadanía 130465719-8, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 37 de la manzana 10, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 5.65 m.- lindera con calle, **ATRÁS**; 5.65 m.- lindera con lote # 31, **COSTADO DERECHO**; 8.40 m con lote # 32 más 1.15 m con lote # 30, **COSTADO IZQUIERDO**; 10.20 m.- lindera con lote # 34.- **ÁREA TOTAL: 55.26 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-10-37-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,



Ab. Carlos Alberto Chavez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 06 DEL 2014. EL NOTARIO.-



Notario Público Primero
Manta Ecuador

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título. W

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA P.M. ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 1301821854-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTAS/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 002-0032 00778 M
 MANTAS/MANTA
 MANTA 1955

ECUATORIANA ***** V3444V4242
 DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OCHO BONILLA
 08/04/2005
 REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 003-0107 1301821854
 CEDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA
 MANTA-PE
 PARROQUIA ZONA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
 FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (26 FOJAS).-

Jayo-



Ab. Jorge Guandara B.
 Notario Publico Primero
 Manta - Ecuador.





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: 2014 482

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de **ADJUDICACIÓN** en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 237 celebrado entre: ([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de ADJUDICADOR], [ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN en calidad de ADJUDICATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3927	ADJ (1)

DESCRIPCIÓN:
ADJ = ADJUDICACIÓN

Ab. Jaime E. Delgado Intrilago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN** cédula de ciudadanía N°. 130465719-8 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 37 de la Manzana "10" y con Clave Catastral 8021037000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.65 M. – Lindera con calle.

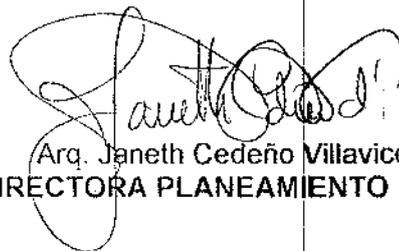
ATRÁS: 5.65 M- Lindera con LOTE # 31.

COSTADO DERECHO: 8.40 M con lote # 32 más 1.15 M con lote # 30.

COSTADO IZQUIERDO: 10.20 M.- Lindera con lote #34.

AREA TOTAL: 55.26 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **ANCUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN**, con cedula de ciudadanía No.130465719-8, el Lote No. 37 de la Mz. "10" con un área total de **55.26 m²**, asignado con la Clave Catastral **8021037000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia **SAN MATEO** quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala "**En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total**", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el harrío este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCION DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia los **SAN MATEO**, conforme lo establece el informe Técnico Socio-Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**."

Manta, Diciembre 12 de 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



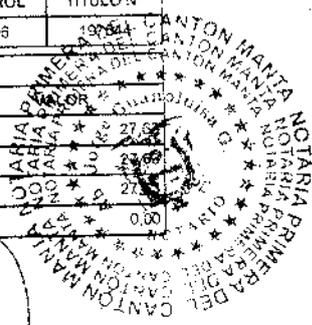
El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximienão de responsabilidad al certificante si se compruebe que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

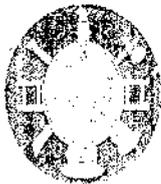


8/29/2013 10:55

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	1304657198	NA	93806	197544
OBSERVACION		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA NZ. 10 LOTE 37, CON UN AREA DE 55.26M2, SEGUN RESOLUCIÓN 003-ALC-N-JEB-2013		CONCEPTO		
8/29/2013 10:55 ANDREA GUERRERO MURILLO		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	27.50	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	27.50	
		VALOR PAGADO	27.50	
		SALDO	0.00	



CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0031853

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN :

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA / ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN
 PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR LOTE 37

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 VALOR PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

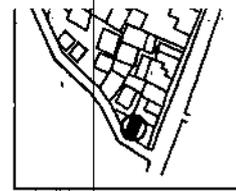
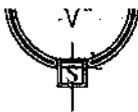
REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 0031853
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 00/12/2013 11:37:42

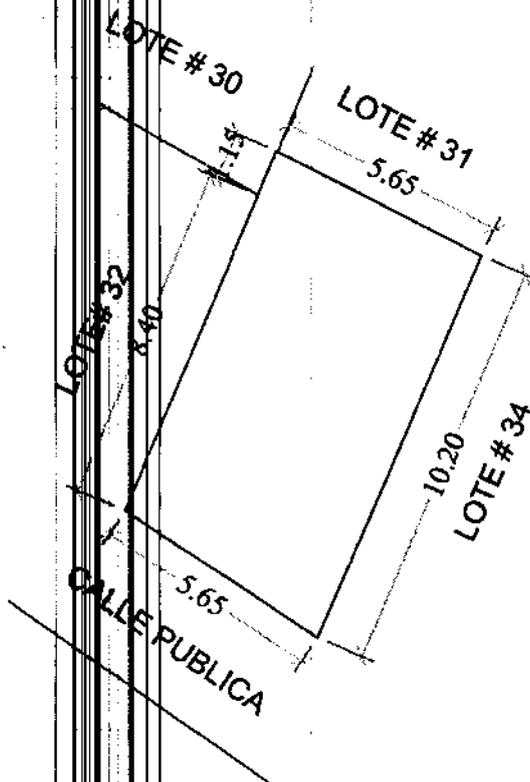
ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de Sr. ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN .

Medidas y Linderos

Frente: 5.65 m. CON CALLE PUBLICA.

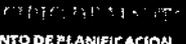
Atras: 5.65 m CON LOTE # 31.

C. Derecho: 8.40 M CON LOTE # 32 MAS 1.15 CON LOTE # 30 M.

C. Izquierdo: 10.20 M CON LOTE # 34

AREA TOTAL: 55.26 m²

W


 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

 ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta			
Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "			
AREA TECNICA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANTEAMIENTO URBANO: ARG. JANETH CEDEÑO	DIRECCION VALUOS, CATASTROS Y REGISTRO: ARG. DANIEL FERRIN
PARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VIRGEN DEL MAR"	Codigo Catastral del Predio: 8021037000	MANZANA: 10 LOTE: 37



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0109015

Nº. Certificación: 09015

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº. Electrónico: 17978



Fecha: 18 de diciembre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-10-37-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ- 10 LOTE 37

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 55,26 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	552,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	552,60

Son: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin Soranzo

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 82207

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad. *W*

Manta, 16 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
8021037000 PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOTE 37
Manta, diez y seis de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 0061678



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO _____ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR. perteneciente a D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. ubicada _____ PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-10, LOTE 37. cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE. _____ asciende a la cantidad de _____ \$552.60 QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 CENTAVOS. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGÚN COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE 2013 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

[Firma manuscrita]

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

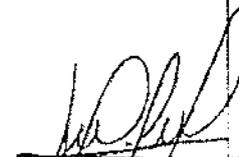
Juan Estrada Bonilla

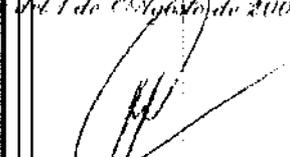
la credencial de:

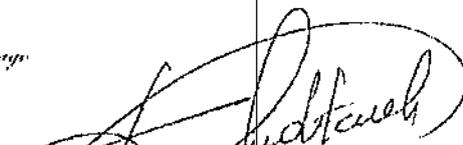
Alcalde del Cantón
Manabí

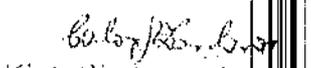
Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 15 de Mayo de 2014.

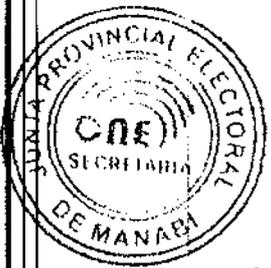
Portoviejo, Julio 2009


María Victoria Morán
Vicepresidenta


Mercedes Mercedes Sotomayor
Presidente


Mercedes Mercedes Sotomayor
Vocal


Carlos Rumbano Argandoña
Vocal




Julia Bermúdez Montalvo
Secretaría

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
CNE PE: Que la presente fotocopia es igual a su original.



FECHA 3.0 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Meigs

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000800001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000241376

CODIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TITULO N°
0101 01 37 000		55,26	\$ 852,60	PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ. TU LOTE 37	2014	129260	241976
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ANCHUNDIA LOPEZ JOSE ESTEBAN		FERRAZ 194		CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/29/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH				Cosia Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY				Interes por Mora			
				MEJORAS 2011	\$ 0,05		\$ 0,05
				MEJORAS 2017	\$ 0,61		\$ 0,61
				TOTAL A PAGAR			\$ 0,66
				VALOR PAGADO			\$ 0,66
				SALDO			\$ 0,00

1/29/2014 10:00

[Handwritten signature]

